



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 51 -2014-GM/MM

Miraflores, 30 JUL. 2014

**EL GERENTE MUNICIPAL;**

**VISTOS:** el Informe N° 110-2014-GAF/MM de fecha 22 de julio de 2014, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 775-2014-SGLCP-GAF-MM de fecha 18 de julio de 2014, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo con el artículo citado en el considerando precedente, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 del reglamento antes mencionado, el mismo que dispone que corresponde al Titular de la Entidad aprobar el acotado plan;

Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, debiéndose incluir la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en la citada norma reglamentaria;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 03-2014-GM/MM de fecha 14 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2014, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, mediante Memorandum N° 147-2014-SGLPAV/GOSP/MM de fecha 07 de abril de 2014, la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial las especificaciones técnicas para la adquisición de vestuario para el personal operativo de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes;

Que, mediante Informe N° 673-2014-SGLCP-GAF/MM de fecha 26 de junio de 2014, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/.126,596.00 para la adquisición antes mencionada;

Que, con Memorandum N° 302-2014-SGP-GPP/MM de fecha 11 de julio de 2014, la Subgerencia de Presupuesto pone en conocimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial que el monto solicitado para la citada adquisición será previsto durante la etapa de ejecución presupuestaria;



Que, mediante Memorandum N° 730-2014-SGOP-GOSP/MM de fecha 15 de abril de 2014, la Subgerencia de Obras Públicas remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial las especificaciones técnicas para la adquisición de materiales de limpieza para el mantenimiento de los locales de propiedad de la Municipalidad de Miraflores;

Que, mediante Informe N° 622-2014-SGLCP-GAF/MM de fecha 16 de junio de 2014, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/.295,332.60 para la adquisición antes mencionada;

Que, con Memorandum N° 303-2014-SGP-GPP/MM de fecha 14 de julio de 2014, la Subgerencia de Presupuesto pone en conocimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial que el monto solicitado para la citada adquisición será previsto durante la etapa de ejecución presupuestaria;

Que, mediante Memorandum N° 486-2014-GSC/MM de fecha 26 de junio de 2014, la Gerencia de Seguridad Ciudadana remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial las especificaciones técnicas para la adquisición de circulinas y sirenas para los vehículos y motos del Proyecto de Inversión Pública (PIP) "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA" (Código SNIP N° 296792);

Que, mediante Informe N° 766-2014-SGLCP-GAF/MM de fecha 16 de julio de 2014, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/.159,905.00 para la adquisición antes mencionada;

Que, con Memorandum N° 311-2014-SGP-GPP/MM de fecha 17 de julio de 2014, la Subgerencia de Presupuesto remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la Certificación Presupuestal N° 2014-00090 por el monto de S/.159,905.00, para la adquisición a que se refiere el considerando precedente;

Que, mediante Memorandum N° 486-2014-GSC/MM de fecha 26 de junio de 2014, la Gerencia de Seguridad Ciudadana remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial las especificaciones técnicas para la adquisición de cincuenta (50) mini cámaras para los vehículos del Proyecto de Inversión Pública (PIP) "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA" (Código SNIP N° 296792);

Que, mediante Informe N° 771-2014-SGLCP-GAF/MM de fecha 17 de julio de 2014, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/.71,613.50 para la adquisición antes mencionada;

Que, con Memorandum N° 312-2014-SGP-GPP/MM de fecha 17 de julio de 2014, la Subgerencia de Presupuesto remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la Certificación Presupuestal N° 2014-00091 por el monto de S/.71,613.50, para la adquisición a que se refiere el considerando precedente;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 775-2014-SGLCP-GAF-MM de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, en el Plan Anual de Contrataciones 2014 se encuentran programados, entre otros, los siguientes procesos de selección:

- Numero de referencia 23 - Adjudicación Directa Pública para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS LOCALES DE LA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES", la cual está conformada por un solo ítem, cuyo valor estimado asciende a S/.211,830.10; sin embargo, se ha determinado que el proceso de selección debería ser conformado por 06 ítems (Ítem N° 1 - Adquisición de ceras, Ítem N° 2 - Adquisición de limpiadores y desinfectantes para limpieza, Ítem N° 3 - Adquisición de papel higiénico, Ítem N° 4 - Adquisición de accesorios para limpieza, Ítem N° 5 -



Adquisición de detergentes, e Ítem N° 6 - Adquisición de materiales de protección para el personal de limpieza), cuyo nuevo valor referencial, luego de la elaboración del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, asciende a S/ .295,332.60, siendo el tipo de proceso una Adjudicación Directa Pública;

- Numero de referencia 58 - Adjudicación Directa Selectiva para la “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES”, la cual está conformada por un solo ítem, cuyo valor estimado asciende a S/ .51,226.40; sin embargo, se ha determinado que el proceso de selección debería ser conformado por 02 ítems (Ítem N° 1 - Adquisición de vestuario para el personal de limpieza pública, e Ítem N° 2 - Adquisición de indumentaria de seguridad), cuyo nuevo valor referencial, luego de la elaboración del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, asciende a S/ .126,596.00, siendo el tipo de proceso una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, según el citado informe, en ambos procesos señalados en el considerando precedente, a pesar que no se cumplen las condiciones para la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para poder realizar la convocatoria a través del SEACE 3.O se requiere modificar el proceso registrado en el Plan Anual para incluir todos los ítems a convocar en cada caso; agregando que las demás adquisiciones a que se refiere la presente resolución no se encuentra programadas en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Informe N° 110-2014-GAF/MM del 22 de julio de 2014, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores para el ejercicio 2014, a efectos que se proceda a precisar e incluir los procesos de selección ahí detallados;

Que, de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - “Plan Anual de Contrataciones”, en caso que se modifique el plan a efectos de incluir procesos de selección, el acto que aprueba dicha modificación deberá indicar expresamente la descripción, el tipo, el objeto, la fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos de selección que serán materia de la modificación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 283-2014-A/MM del 19 de mayo de 2014 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Precisar la conformación de los siguientes procesos de selección contenidos en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2014:

1. Número de referencia 23: Adjudicación Directa Pública para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS LOCALES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**”, estará conformada por 06 ítems, cuyo valor referencial total asciende a S/ .295,332.60 (doscientos noventa y cinco mil trescientos treinta y dos con 60/100 Nuevos Soles).
2. Número de referencia 58: Adjudicación Directa Selectiva para la “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**”, estará conformada por 02 ítems, cuyo valor referencial total asciende a S/ .126,596.00 (ciento veintiséis mil quinientos noventa y seis con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2014, según el siguiente detalle:



**Incluir:**

1. Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CIRCULINAS Y SIRENAS PARA VEHÍCULOS Y MOTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PIP 296792 - "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE DE SEGURIDAD CIUDADANA"**, por un valor referencial ascendente a S/.159,905.00 (ciento cincuenta y nueve mil novecientos cinco con 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de julio de 2014.
2. Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CINCUENTA (50) MINI CÁMARAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PIP 296792 - "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE DE SEGURIDAD CIUDADANA"**, por un valor referencial ascendente a S/.71,613.50 (setenta y un mil seiscientos trece con 50/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de julio de 2014.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.



**ARTÍCULO QUINTO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Notificar la presente resolución con las formalidades de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

.....  
**SERGIO MEZA SALAZAR**  
Gerente Municipal